

 <b>Autoridad Nacional</b> <b>de Licencias Ambientales</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>PROCESO O ACTIVIDAD:</b> Auditoría al proceso de evaluación de solicitudes de licencias ambientales en el Sector de Energía, Presas, Represas, Trasvases y Embalses	<b>FECHA DE LA AUDITORÍA:</b> Del 8 de octubre al 5 de diciembre de 2025
<b>AUDITOR LIDER:</b> Elías Alonso Nule Rhenals	<b>EQUIPO AUDITOR:</b> Marcela Wilches Cifuentes
<b>AUDITADO:</b>	Grupo de Energía eléctrica, Presas, Represas, Trasvases y Embalses de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA
<b>OBJETIVO:</b>	General: Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en el proceso de evaluación de solicitudes de licencias ambientales en el Sector de Energía, Presas, Represas, Trasvases y Embalses. Específicos: 1. Verificar el cumplimiento de la oportunidad de respuesta de las solicitudes de licencias nuevas y modificaciones del sector de energía. 2. Validar la ejecución de las actividades descritas en el procedimiento de evaluación y la completitud de los soportes en los sistemas de información de la entidad.
<b>ALCANCE:</b>	Expedientes gestionados en el último año tanto solicitudes nuevas como modificaciones Verificación de normativa interna y externa
<b>CRITERIOS:</b>	<p><b>1. Disposiciones generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y la normatividad que lo modifique, sustituya o derogue</li> <li>* Resolución 1402 de 2018 Por la cual se adopta la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales y se toman otras determinaciones</li> </ul> <p><b>2. Documentos internos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Procedimiento para la evaluación de solicitudes de licencias ambientales, modificación de licencias y planes de manejo ambiental (EL-PR-04 versión 13 de 06/08/2025)</li> <li>* Manual para la revisión de información geográfica de los estudios ambientales (EL-MN-01 versión 4 de 29/07/2024)</li> <li>* Manual actualización capas geográficas de proyectos en evaluación y de proyectos licenciados (EL-MN-06 versión 2 de 10/07/2024)</li> <li>* Manual criterios para establecer la periodicidad de entrega de Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) (EL-MN-05 versión 4 de 17/07/2024)</li> <li>* Manual para la generación de zonificación de manejo (EL-MN-02 versión 3 de 10/07/2024)</li> <li>* Manual para la evaluación de la estimación de encadenamientos productivos (EL-MN-09 versión 2 de 17/12/2024)</li> <li>* Instructivo para la verificación preliminar de documentos (EL-IN-03 versión 3 de 27/10/2021)</li> <li>* Instructivo para el diligenciamiento de anexos aprovechamiento de recursos naturales (EL-IN-02 versión 2 de 29/11/2020)</li> <li>* Instructivo técnico para el árbol de decisión para la imposición de obligaciones de cambio climático (EL-IN-15 versión 2 de 09/12/2024)</li> <li>* Instructivo matriz de obligaciones asociadas a actos administrativos (EL-IN-04 Versión 2 de 17/07/2025)</li> <li>* Instructivo para sistematización evaluación económica ambiental de expedientes (EL-IN-09 versión 1 de 30/11/2021)</li> </ul>

 <b>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

	* Instructivo obligaciones mínimas (EL-IN-01 versión 6 de 24/08/2022) <b>3. Evaluación de riesgos</b> <b>4. Estado de los indicadores</b> <b>5. Plan de mejoramiento interno y externo</b> <b>6. Autocontrol - Autoevaluación</b> <b>7. Cumplimiento a las recomendaciones registradas en la auditoría anterior</b> <b>8. Monitoreo del cambio</b> <b>9. Conflictos de interés</b> <b>10. Información estadística</b>
--	---

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	9	Mes	10	Año	2025	Desde	09/10/2025 DD / MM /AA	Hasta	05/12/2025 DD / MM /AA	Día	26	Mes	12	Año	2025

## 2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2025 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se adelantó la auditoría al proceso de evaluación de solicitudes de licencias ambientales en el Sector de Energía, Presas, Represas, Trasvases y Embalses.

La reunión de apertura se llevó a cabo el 9 de octubre de 2025 a través de la herramienta institucional Microsoft Teams con la participación de la coordinadora del Grupo de Energía eléctrica, Presas, Represas, Trasvases y Embalses, coordinadora del Grupo de Transición Energética Justa, profesional de apoyo administrativo de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA , jefe de la Oficina de Control Interno - OCI, y la auditora interna.

Teniendo en cuenta que el *Grupo de Transición Energética Justa* fue creado en mayo del 2025, se acordó en la reunión de apertura que el alcance de la presente auditoría son únicamente los expedientes que correspondan a solicitudes o modificaciones de energía convencional.

La dependencia auditada aprobó el plan de auditoría enviado por el equipo auditor y en consecuencia el líder de la dependencia suscribió la *Carta de Salvaguarda* (formato EM-FO-06) el día 10 de octubre de 2025.

La auditoría se realiza aplicando los lineamientos definidos en el procedimiento *Auditoría Interna* (código EM-PR-02-, versión 13 de 30/12/2024), al igual que los lineamientos generales impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la *Guía de Auditoría Interna basada en Riesgos para Entidades Públicas*.

Durante el periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, el Grupo de Energía Eléctrica, Presas, Represas, Trasvases y Embalses gestionó 16 solicitudes de evaluación de licencias (12 nuevas y 4 modificaciones). Se acordó la verificación de todos los expedientes, siendo éstos:

 <b>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

**Tabla 1 Expedientes de solicitud de evaluación de licencia ambiental**

Cantidad	Numero expediente	Nombre del proyecto
1	LAV0042-00-2020	PROYECTO HIDROELECTRICO EL SIRENO - PROYECTO HIDROELECTRICO EL SIRENO - LICENCIA AMBIENTAL.
2	LAV0014-00-2022	Línea de Transmisión La Loma-Sogamoso a 500kV - Línea de Transmisión La Loma-Sogamoso a 500kV - Licencia Ambiental.
3	LAV0047-00-2022	UPME 04-2014 REFUERZO SUROCCIDENTAL 500 KV, PROYECTO LA VIRGINIA - ALFÉREZ - UPME 04-2014 REFUERZO SUROCCIDENTAL 500 KV, PROYECTO LA VIRGINIA - ALFÉREZ - LICENCIA AMBIENTAL.
4	LAV0003-00-2024	PROYECTO UPME 10 03 2019 LÍNEA DE TRANSMISIÓN RÍO CÓRDOBA 03 BONDA (TERMOCOL) 220 KV, TRAMO DOS (2) - PROYECTO UPME 10 03 2019 LÍNEA DE TRANSMISIÓN RÍO CÓRDOBA 03 BONDA (TERMOCOL) 220 KV, TRAMO DOS (2) - LICENCIA AMBIENTAL.
5	LAV0007-00-2024	LÍNEA DE TRANSMISIÓN SAHAGÚN 2-500 KV - LÍNEA DE TRANSMISIÓN SAHAGÚN 2-500 KV - LICENCIA AMBIENTAL.
6	LAV0019-00-2024	INTERCONEXIÓN CARRIELES A 230 MIL VOLTIOS - INTERCONEXIÓN CARRIELES A 230 MIL VOLTIOS - LICENCIA AMBIENTAL.
7	LAM2581	CENTRAL HIDROELECTRICA SALVAJINA
8	LAV0028-00-2024	SAN JORGE FOTOVOLTAICO (135 MW) Y SU CONEXIÓN A LA SUBESTACIÓN CERROMATOSO 110 KV - SAN JORGE FOTOVOLTAICO (135 MW) Y SU CONEXIÓN A LA SUBESTACIÓN CERROMATOSO 110 KV - LICENCIA AMBIENTAL.
9	LAV0037-00-2024	Nueva Subestación Pacífico 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas - Tramo 1 - Nueva Subestación Pacífico 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas - Tramo 1 - Licencia Ambiental.
10	LAV0049-00-2024	PROYECTO
11	LAV0009-00-2025	NUEVA SUBESTACIÓN CARRETO 500KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS - NUEVA SUBESTACIÓN CARRETO 500KV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS - LICENCIA AMBIENTAL.
12	LAV0025-00-2024	Línea de Transmisión de energía 230 kV desde la Planta Solar Charcos 99,9 MW hacia la Subestación Guatiguará - Línea de Transmisión de energía 230 kV desde la Planta Solar Charcos 99,9 MW hacia la Subestación Guatiguará - Licencia Ambiental.

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 2 Expedientes de solicitud de evaluación de modificación de licencia ambiental**

Cantidad	Numero expediente	Nombre del proyecto
1	LAM0529	HIDROELECTRICA DEL GUAVIO
2	LAV0008-00-2020	SUBESTACIÓN SAHAGÚN 500 KV - SUBESTACIÓN SAHAGÚN 500 KV - LICENCIA AMBIENTAL.
3	LAV0061-00-2016	CONEXIÓN ANTIOQUIA-MEDELLIN-ANCON SUR Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS A 500/230KV - - LICENCIA AMBIENTAL.
4	LAV0022-00-2023	LÍNEA DE CONEXIÓN A 500KV CASA ELÉCTRICA-COLECTORA I Y SUBESTACIÓN CASA ELÉCTRICA - LÍNEA DE CONEXIÓN A 500KV CASA ELÉCTRICA-COLECTORA I Y SUBESTACIÓN CASA ELÉCTRICA - LICENCIA AMBIENTAL.

Fuente: Elaboración propia

En el marco de la presente auditoría se realizaron las siguientes mesas de trabajo:

**Tabla 3 Mesas de trabajo**

Fecha	Tema
09/10/2025	Reunión de apertura
27/10/2025	Presentación del proceso de evaluación de solicitudes de licencias nuevas y modificaciones
30/10/2025	Presentación de expediente licencia nueva
12/11/2025	Presentación de expediente licencia nueva
13/11/2025	Presentación de expediente modificación de licencia
13/11/2025	Evaluación de Riesgo RG-EL-64
20/11/2025	Presentación de expediente modificación de licencia
02/12/2025	Autocontrol, autoevaluación, gestión de cambio
04/12/2022	Socialización de resultados de auditoría

Fuente: Elaboración propia

<b>Fecha:</b>	10-08-2022
<b>Versión:</b>	7
<b>Código:</b>	EM-FO-01

### 3. FORTALEZAS

**3.1** En la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales se conformaron en el año 2025 dos (2) grupos de trabajo internos para atender las solicitudes del sector de energía, lo que permite la especialización de los profesionales durante la evaluación de las solicitudes de energía convencional versus energía renovable.

**3.2** Durante la vigencia del año 2025 el Grupo de energía eléctrica, presas, represas, trasvases y embalses avanzó en la optimización de los tableros de control del trámite de evaluación de licencias ambientales y modificaciones, incorporando nuevas variables y realizando seguimiento semanal; estas acciones han permitido contar con información de cada solicitud actualizada, facilitando su consulta y la toma de decisiones oportunas.

### 4. REQUISITOS CON CUMPLIMIENTO (CONFORMIDADES)

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
1	Resolución 1402 de 2018 Por la cual se adopta la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales y se toman otras determinaciones	<p><b>5. ZONIFICACIÓN AMBIENTAL</b></p> <p>Se debe plantear un método para establecer la sensibilidad ambiental, el cual debe ser descrito; asimismo, es necesario describir y justificar el método utilizado para agregar o superponer espacialmente la susceptibilidad de los factores del ambiente. (...)</p> <p>Elaborar y presentar los mapas de zonificación para cada uno de los medios (abiótico, biótico y socioeconómico), donde se identifiquen y definan las áreas o unidades con diferentes grados de sensibilidad ambiental.</p> <p>Utilizar software de procesamiento geoespacial para realizar el cruce o superposición de la información de los mapas de cada medio para obtener la zonificación ambiental final del área de influencia, donde se sintetizan espacialmente las condiciones ambientales actuales más relevantes y la sensibilidad ambiental.</p> <p>La descripción detallada del método utilizado para obtener la zonificación ambiental, debe indicar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los atributos relevantes de los componentes tenidos en cuenta en la zonificación ambiental de cada medio, con la respectiva justificación técnica para su selección.</li> <li>• En caso de que se establezcan, los criterios para la ponderación y la calificación cualitativa y cuantitativa de la sensibilidad ambiental de los atributos de cada componente dentro de la zonificación ambiental.</li> <li>• El modelo de procesamiento de información geográfica, señalando los cálculos, funciones, métodos, ponderaciones y demás procedimientos ejecutados para establecer la sensibilidad de los atributos de los componentes, así como para agrupar y obtener unidades con diferentes grados de sensibilidad ambiental por medio (abiótico, biótico, socioeconómico) y para toda el área de influencia.</li> <li>• El análisis de los resultados obtenidos en el procedimiento anterior.</li> <li>• Las áreas obtenidas por cada categoría de sensibilidad ambiental, tanto para los mapas por cada medio, como para la zonificación ambiental final, y su porcentaje de participación con relación al área de influencia.</li> </ul>
<b>DETALLE</b>		

## INFORME DE AUDITORÍA

<b>Fecha:</b>	10-08-2022
<b>Versión:</b>	7
<b>Código:</b>	EM-FO-01

### Detalle 1

Se evidenció a partir de la revisión de la documentación del proceso de Evaluación de Licencias Ambientales, que los siguientes documentos contemplan las directrices que los equipos de evaluación deben seguir para conceptualizar sobre el cumplimiento de la zonificación ambiental presentada por los usuarios en el marco de las solicitudes de licencia ambiental nueva o modificaciones a las otorgadas; estos son:

- Concepto Técnico de Evaluación (Viabilidad Ambiental) (EL-FO-21 versión 10 de 01/03/2024)
- Lista de chequeo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y solicitudes de modificación de licencia ambiental (EL-FO-30 versión 1 de 2021)
- Lista de chequeo licenciamiento ambiental (EL-FO-32 versión 4 de 27/03/2025)

### Detalle 2

A continuación se realiza la consolidación de la verificación del método para establecer la sensibilidad ambiental de los siguientes expedientes:

**Tabla 4 Metodología zonificación ambiental**

Cant	Expediente Licencia Ambiental Nueva	Método de sensibilidad	Mapas de Zonificación por cada medio
1	LAV0042-00-2020	Licencia Ambiental negada	No aplica
2	LAV0014-00-2022	Metodología de uso adecuado y conflictos de uso de las tierras en Colombia. IGAC & CORPOICA.	Cumple
3	LAV0047-00-2022	Metodología INGETEC (2018)	Cumple
4	LAV0003-00-2024	Metodología basada en cinco (5) fases: selección de componentes (Elementos y variables de importancia), Análisis de sensibilidad e importancia (Matriz de decisión), Mapa de zonificación intermedia por componente evaluado, determinantes ambientales, análisis cartográfico (álgebra de mapas).	Cumple
5	LAV0007-00-2024	Desiste	No aplica
6	LAV0019-00-2024	Metodología basada en la sensibilidad ambiental del Área de Influencia del Proyecto, y la determinación de las cualidades del medio que expresan su susceptibilidad ante fenómenos naturales y antrópicos	Cumple
7	LAM2581	No aplica, no se considera procedente para el presente caso valorar una zonificación ambiental, toda vez que el objeto de la solicitud es la definición de las medidas de manejo para el proyecto en la fase operativa y que en el marco de la presente evaluación no se contempla la intervención de nuevas áreas ni el uso y aprovechamiento de recursos naturales adicionales a los que actualmente hacen parte de la operación del proyecto	No aplica
8	LAV0028-00-2024	Metodología la Sensibilidad e Importancia ambiental del Área de Influencia del Proyecto asociado con la capacidad de un elemento para tolerar procesos de intervención	Cumple
9	LAV0037-00-2024	Metodología basada en el concepto de sensibilidad ambiental, que evalúa la capacidad de los sistemas naturales y sociales para soportar intervenciones sin sufrir cambios significativos.	Cumple
10	LAV0049-00-2024	Cada variable fue clasificada y ponderada a través del Proceso de Análisis Jerárquico (AHP), permitiendo construir un modelo de zonificación de la susceptibilidad y amenaza, con cinco niveles (muy	Cumple
11	LAV0009-00-2025	Metodología Corine Land Cover (CLC) adaptada para Colombia	Cumple
12	LAV0025-00-2024	La evaluación cualitativa y cuantitativa de la sensibilidad se realizó mediante el criterio del grupo interdisciplinario y el conocimiento previo adquirido en la caracterización del área de influencia. Para tal fin, se definieron cinco (5) categorías para evaluar la sensibilidad ambiental: muy baja, baja, media, alta y	Cumple

## INFORME DE AUDITORÍA

<b>Fecha:</b>	10-08-2022
<b>Versión:</b>	7
<b>Código:</b>	EM-FO-01

		muy alta; asignándole a cada una un valor de 1 a 5 respectivamente y representándolas gráficamente en las unidades de análisis con el código de color	
13	LAM0529	Metodología secuencial y sistemática en la cual se relacionan los elementos más relevantes de los medios abiótico, biótico y socioeconómico, estableciendo como resultado áreas valoradas con base en la sensibilidad ambiental de cada uno, a partir de los siguientes criterios de valoración de cada medio: Geomorfología, Pendientes, Suelos, Hidrogeología, Hidrología, Coberturas vegetales, Áreas de recuperación ambiental –ZRA, dimensiones demográficas, espacial, económica y dimensión político – administrativa.	Cumple
14	LAV0008-00-2020	Metodología basada uso de mapas temáticos, con los cuales se realiza el análisis de los medios físico, biótico y socioeconómico en los cuales se observa la incidencia de los factores antrópicos existentes en el área de influencia antes del proyecto	Cumple
15	LAV0061-00-2016	No aplica, la modificación no contempla cambios en el área de influencia, caracterización que justifiquen modificación de la zonificación ambiental	No aplica
16	LAV0022-00-2023	Metodología basada en la interacción ponderada y superposición de la sensibilidad e importancia de diferentes componentes de los medios abiótico, biótico y socioeconómico, estableciendo criterios de valoración cualitativa y cuantitativa para posteriormente, por medio de las herramientas de los Sistemas de Información Geográfica (SIG), asignar valores, categorizar y priorizar los factores de sensibilidad agrupados en cinco (5) categorías: muy baja, baja, media, alta y muy alta.	Cumple

Fuente Elaboración propia

### Detalle 3

En el 100% de los expedientes analizados se evidenció que, basándose en la propuesta de zonificación de manejo ambiental suministrada por los usuarios en la radicación de la solicitud de licencia ambiental nueva y la radicación de respuesta a la solicitud de información adicional requerida por la ANLA, el equipo evaluador conceptualizó sobre:

- La confrontación y análisis de la información geográfica con respecto a la clasificación de la sensibilidad ambiental de los atributos para cada uno de los medios (biótico, abiótico y socioeconómico).
- Detalle del área y porcentaje de participación con relación al área de influencia por cada nivel de sensibilidad (muy alta, alta, media, baja y muy baja).
- Consideraciones técnicas respecto del cumplimiento de la información y el registro las conclusiones sobre la zonificación ambiental del proyecto, teniendo en cuenta los medios bióticos, abióticos y socioeconómicos.
- Se incluyó el mapa definitivo de la zonificación de manejo ambiental.
- Se incluyeron requerimientos aplicables, los cuales fueron acogidos mediante acto administrativo de otorgamiento.

<u>No.</u>	<u>CRITERIO</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO</u>
2	<b>Manual para la generación de zonificación de manejo (EL-MN-02 versión 3 de 10/07/2024)</b>	<p><b>6.7. Generación de salida gráfica</b>            Por último y no menos importante es la generación de la salida gráfica, la cual debe tener los siguientes elementos:            * Norte            * Escala gráfica, por favor no usar las escalas numéricas pues en una figura al redimensionarla en un documento pierde su validez            * Leyenda            Se recomienda que en la leyenda se incluyan los valores de las áreas para cada categoría de la zonificación, así como su porcentaje. Así mismo se recomienda indicar el sistema de referencia sobre el cual se realizan los cálculos presentados.</p> <p><b>6.8. Entrega información resultante</b></p>

## INFORME DE AUDITORÍA

<b>Fecha:</b>	10-08-2022
<b>Versión:</b>	7
<b>Código:</b>	EM-FO-01

	<p>Para el envío de la información, es importante exportar la capa de Zonificación Actividad a un archivo shapefile, comprimirlo y adjuntarlo junto a la imagen anterior. Se recomienda realizar dicha contestación desde el correo geomatica@anla.gov.co. Es muy importante aclarar dentro del correo de respuesta que la información utilizada para realizar la zonificación de manejo fue la entregada por la empresa y es responsabilidad de ella, la veracidad y la precisión de esta</p> <p><b>6.9. Creación y cierre de actividad en SILA</b></p> <p>Una vez el usuario solicitante ha validado la información remitida por correo electrónico se solicita la creación de la actividad de Zonificación de Manejo en SILA por medio de correo electrónico en donde se especifique Expediente, Radicado NUR, Actividad, Etapa, Responsable y Revisor.</p> <p>Posteriormente, se debe dar cierre a la actividad en SILA adjuntando los soportes respectivos entre los que se encuentran la lista final de solicitud remitida por el grupo solicitante, la figura de la Zonificación de Manejo y el Shapefile de la Zonificación de Manejo</p>
--	---

### DETALLE

En el 100% de los expedientes relacionados en las tablas 1 y 2 se evidenció que el equipo evaluador verificó las áreas presentadas en la zonificación de manejo ambiental final y registró el análisis en el concepto técnico de evaluación viabilidad ambiental (EL-FO-21); asimismo, se observó la solicitud al Grupo de Servicios Geoespaciales para que se pronunciara sobre la conformidad de Zonificación de Manejo Ambiental - ZMA.

En respuesta a la solicitud de verificación del área de zonificación de manejo por parte del área de Geomática, se evidenció en el 100% el diligenciamiento del *Formato de Solicitud para la generación de Zonificación de Manejo*.

**Ilustración 1 Solicitud de generación de zonificación de manejo**

Formato de Solicitud para la generación de Zonificación de Manejo				
INFORMACIÓN DE REFERENCIA			Consideraciones SIG	
Fecha Solicitud (dd/mm/aaaa)	13/02/2025		 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	
Expediente	LAV0037-00-2025			
Radicado de la información	20246200928082 de 15 de agosto de 2024			
Fuentes de información adicional	20246201520612 del 27 de diciembre de 2024, Humedales V3, capa Core_SP compartida por equipo evaluador			
ÁREAS DE EXCLUSIÓN				
DESCRIPCIÓN DEL ÁREA	DISTANCIA ELEMENTOS (Buffer en mts)	EXCEPCIONES	Realizado (S/I/NO)	Observación
Asentamiento tipo cabecera (barrios El Triunfo y La Unión)			SI	Se toma la capa Unidad territorial registros NOM_U_TERR Barrio La Unión, Barrio El Triunfo del radicado 20246201520612 del 27 de diciembre de 2024
Manglares (REAA)			SI	Se toma la capa Nacional registros OTRA_AREA Bosque de Manglar del radicado 20246201520612 del 27 de diciembre de 2024
Cuerpos de agua, Drenajes, (Estero Pailon, Estero Gamboa, Estero San Antonio)	30		SI	Se toma la capa Cuerpos de Agua y Drenaje. Dados registros NMN Estero Pailon, Estero Gamboa, Estero San Antonio de cartografía base del radicado 20246201520612 del 27 de diciembre de 2024.
Vegetación secundaria (áreas nodos)		Se exceptúan las áreas que se traslanan con el área de intervención del proyecto (0.001 ha)	SI	Se toma la capa Cobertura terrestre registros OBSENV_2.2.2-Vegetación nativa y en transición del radicado 20246201520612 del 27 de diciembre de 2024
Infraestructura que corresponde al equipamiento social y sitios de interés cultural	50		SI	Se toma la capa Equipamiento y Construcción_P de cartografía base del radicado 20246201520612 del 27 de diciembre de 2024.

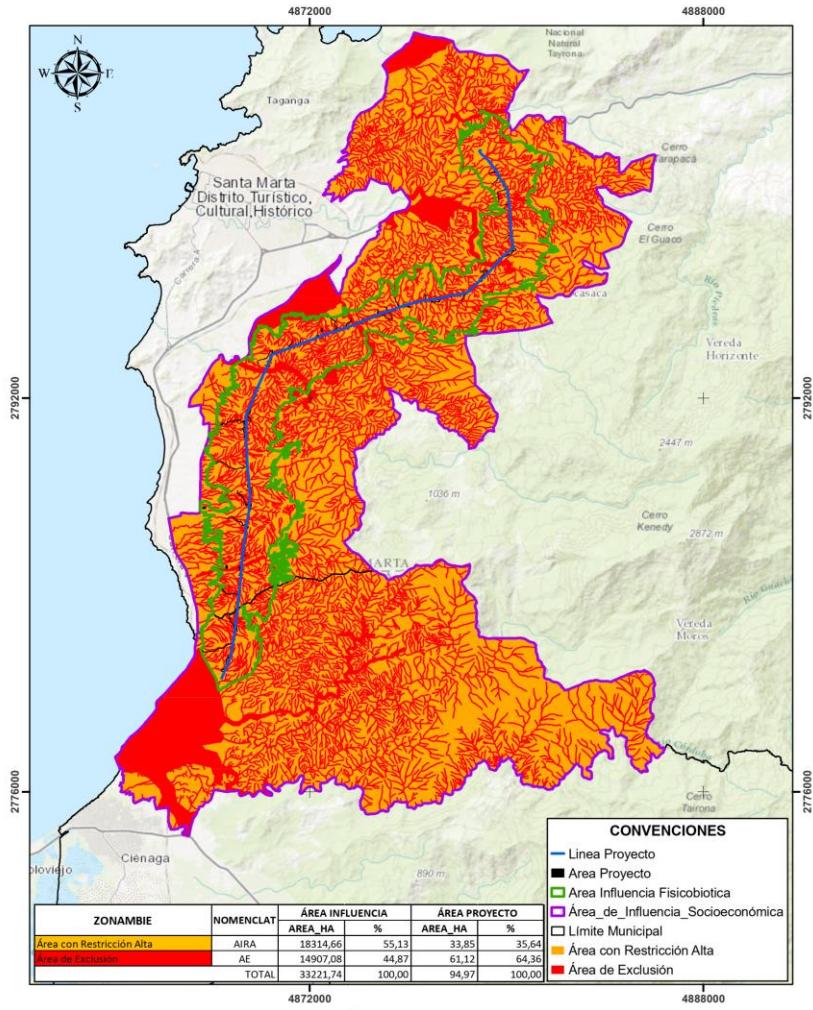
Fuente: Tomado del expediente LAV0037-00-2025

De otra parte, en verificación de la salida gráfica de los expedientes de las tablas 1 y 2, se observó que éstas contienen elementos de norte, escala y leyenda; asimismo, se evidenció el reporte de los valores de las áreas para cada categoría de la zonificación, así como su porcentaje y sistema de referencia sobre el cual se realizan los cálculos presentados.

## INFORME DE AUDITORÍA

<b>Fecha:</b>	10-08-2022
<b>Versión:</b>	7
<b>Código:</b>	EM-FO-01

**Ilustración 2 Zonificación de Manejo Ambiental LAV0003-00-2024**



**ZONIFICACIÓN MANEJO AMBIENTAL**  
**LAV0003-00-2024 - 20246200490212 29 de abril de 2024**


 Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales  
 Servicios Geoespaciales  
 Origen: MAGNA\_SIRGAS\_CTM12

Fuente: Tomado de LAV003-00-2024

A continuación, se ilustra la actividad creada en SILA de la zonificación de manejo ambiental del expediente LAV0003-00-2024

**Ilustración 3 creación de actividad en SILA “Generación Zonificación de Manejo Ambiental”**

Número Expediente	Trámite / Etapa	Actividad	NUR de Entrada	Tipo Documento SIGPRO	Responsables	Estado	Revisor(es) y/o Finalizador(es)	Aprobador	Vistos Buenos Pendientes	Fecha de inicio	Fecha Estimada de Finalización
LAV0003-00-2024	INT. LAV0003-00- Licencia Ambiental Evaluación	Generación Zonificación de Manejo Ambiental		Moreno Galindo Wilson Javier		Finalizada	Rosas Garcia Nancy Stella , Diaz Arrieta Antonio Carlos	Diaz Arrieta Antonio Carlos	No Aplica VBos	19/dic./2024 - 09:39:00 a. m. m.	24/12/2024 - 11:59:59 p.

Fuente: Tomado de SILA expediente LAV0003-00-2024

## INFORME DE AUDITORÍA

<b>Fecha:</b>	10-08-2022
<b>Versión:</b>	7
<b>Código:</b>	EM-FO-01

Finalmente, se evidenció que el acto administrativo de otorgamiento contiene dentro de sus anexos el *shapefile* de la zonificación de manejo ambiental en su versión final.

**Tabla 5 Creación de zonificación ambiental en SILA**

Cant	Numero expediente	Concepto Técnico	Acto administrativo de otorgamiento	Creación y cierre de actividad en SILA ¿Cumple?
1	LAV0042-00-2020	1238 de 06/03/2025	No aplica Negado	No aplica, Negado
2	LAV0014-00-2022	7443 de 30/10/2025	Resolución 2182 de 02/10/2024	Cumple
3	LAV0047-00-2022	8407 de 07/11/2024	Resolución 2477 de 07/11/2024	Cumple
4	LAV0003-00-2024	9523 de 13/12/2024	Resolución 2775 de 13/12/2024	Cumple
5	LAV0007-00-2024	Desiste	Desiste	No aplica
6	LAV0019-00-2024	1739 de 25/03/2025	Resolución 513 de 25/03/2025	Cumple
7	LAM2581	4152 11/06/2025	Resolución 1113 de 11/06/2025	No aplica, PMA
8	LAV0028-00-2024	1685 de 21/03/2025	Resolución 509 de 21/03/2025	Cumple
9	LAV0037-00-2024	1969 de 31/03/2025	Resolución 582 de 01/04/2025	Cumple
10	LAV0049-00-2024	7583 de 10/09/2025	Resolución 2036 de 10/09/2025	Cumple
11	LAV0009-00-2025	7719 de 12/09/2025	Resolución 2067 de 15/09/2025	Cumple
12	LAV0025-00-2024	344 de 3/02/2025	Resolución 141 de 3/02/2025	Cumple
13	LAM0529	346 de 3/02/2025	Resolución 142 de 3/02/2025	Cumple
14	LAV0008-00-2020	587 de 13/02/2025	Resolución 187 de 13/02/2025	Cumple
15	LAV0061-00-2016	6144 de 6/08/2025	Resolución 1561 de 8/08/2025	No aplica, la modificación no contempla cambios en el área de influencia, caracterización que justifiquen modificación de la zonificación ambiental
16	LAV0022-00-2023	7761 de 15/09/2025	Resolución	Cumple

Fuente: Elaboración propia

No.	<u>CRITERIO</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO</u>
3	Manual actualización capas geográficas de proyectos en evaluación y de proyectos licenciados (EL-MN-06 versión 2 de 10/07/2024)	<p><b>6.2. Validación de listas de chequeo</b>            Revisar en el “Sistema ÁGIL” si el estudio ya fue revisado (ver Figura 2), de ser así, se deben tener en cuenta las observaciones presentadas en la lista de chequeo anterior para la nueva revisión. La consulta en el “Sistema Ágil” puede realizarse por diferentes opciones como por ejemplo, nombre del proyecto, nombre de la empresa, nombre del consultor, entre otros.</p> <p><b>6.17. Finalización de la actividad</b>            Una vez realizada la verificación de la información geográfica se procede a ingresar el resultado de la revisión (CONFORME o NO CONFORME) en la Lista de Chequeo de información Geográfica y Cartográfica (creada en el numeral 3 de este manual) del aplicativo AGIL, con las observaciones pertinentes, anexando una figura donde se identifique la superposición (si aplica) con los proyectos licenciados y áreas protegidas.</p>
<b>DETALLE</b>		
Se realizó consulta del Sistema para el Análisis y Gestión de Información del Licenciamiento Ambiental – ÁGIL, evidenciando en el botón <i>Dashboard AGIL</i> que el 100% de los expedientes de las tablas 1 y 2 cuentan con la <i>Lista de Chequeo de Información Geográfica y Cartográfica</i> creada y finalizada por el equipo evaluador en la etapa de <i>Verificación Preliminar de Documentos – VPD</i> , así también se evidenció trazabilidad de la revisión de información radicada por el usuario en cada expediente; los cuales correspondieron a los siguientes:		

## INFORME DE AUDITORÍA

<b>Fecha:</b>	10-08-2022
<b>Versión:</b>	7
<b>Código:</b>	EM-FO-01

**Tabla 6 Relación de expediente y Lista de Chequeo de Información Geográfica y Cartográfica**

Cant	Numero expediente	Lista de Chequeo de Información Geográfica y Cartográfica
1	LAV0042-00-2020	VPD LA ID_LC 25697 de 13/10/2020
2	LAV0014-00-2022	VPD LA ID_LC: 36368 de 27/02/2022 VPD Mod LA ID_LC: 50363 de 25/03/2025
3	LAV0047-00-2022	VPD LA ID_LC: 38610 de 26/07/2022
4	LAV0003-00-2024	VPD LA ID_LC: 45015 de 28/12/2023
5	LAV0007-00-2024	VPD LA ID_LC: 45224 de 08/02/2024 * Desiste
6	LAV0019-00-2024	VPD LA ID_LC: 45978 de 10/04/2024 VPD Mod LA: 53663 de 14/10/2025
7	LAM2581	VPD Mod LA ID_LC 46209 de 29/04/2024
8	LAV0028-00-2024	VPD LA ID_LC: 46852 de 18/06/2024
9	LAV0037-00-2024	VPD LA ID_LC: 48000 de 23/08/2024
10	LAV0049-00-2024	VPD LA ID_LC: 49382 de 24/11/2024
11	LAV0009-00-2025	VPD LA ID_LC: 49836 de 9/01/2025
12	LAV0025-00-2024	VPD LA ID_LC: 46665 de 4/06/2024
13	LAM0529	VPD Mod LA: LD_LC: 45591 de 13/03/2024
14	LAV0008-00-2020	VPD Mod LA: LD_LC: 47095 de 4/07/2024
15	LAV0061-00-2016	VPD Mod LA: LD_LC: 49195 de 12/11/2024
16	LAV0022-00-2023	VPD Mod LA: LD_LC: 50772 de 22/04/2025

Fuente: Elaboración propia

En las listas de chequeo mencionadas se evidenció concepto CONFORME por parte del equipo evaluador con respecto a la estructura y contenido del modelo de datos según lo establecido por la Resolución 2182 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
4	Instructivo para el diligenciamiento de anexos aprovechamiento de recursos naturales (EL-IN-02 versión 2 de 29/11/2020)	<p><b>5. Desarrollo</b>            (...) Siempre que se presente para aprobación el plan de compensaciones o de inversiones, se debe diligenciar la tabla ANEXO CONCEPTO TÉCNICO EVALUACIÓN – SNIF<sup>1</sup>, independientemente si el expediente en SILA se encuentra en etapa de evaluación o de seguimiento.            Todos los conceptos técnicos sin excepción deben adjuntar los 3 archivos correspondientes a las temáticas (Captaciones, vertimientos, aprovechamientos forestales, Compensaciones e Inversiones). Si alguna de éstas no es evaluada dentro del concepto porque no es el alcance del mismo, en el archivo correspondiente se debe diligenciar el número de expediente y la casilla ‘CONCEPTO’, en la cual se debe explicar el por qué no se diligencia la información.</p>

### DETALLE

Se evidenció en el 100% de los expedientes de las tablas 1 y 2 que el acto administrativo de otorgamiento incluyó el concepto técnico y el anexo SNIF, en los cuales se detallan las temáticas de captación, vertimientos, aprovechamientos forestales, compensaciones e inversiones.

**Tabla 7 Anexo SNIF del Concepto técnico de evaluación**

Cant	Numero expediente	Concepto Técnico	Anexo SNIF
1	LAV0042-00-2020	1238 de 06/03/2025	No aplica, Negado
2	LAV0014-00-2022	7443 de 30/10/2025	Cumple
3	LAV0047-00-2022	8407 de 07/11/2024	Cumple

<sup>1</sup> Sistema Nacional de Información Forestal SNIF

## INFORME DE AUDITORÍA

<b>Fecha:</b>	10-08-2022
<b>Versión:</b>	7
<b>Código:</b>	EM-FO-01

4	LAV0003-00-2024	9523 de 13/12/2024	Cumple
5	LAV0007-00-2024	Desiste	No aplica
6	LAV0019-00-2024	1739 de 25/03/2025	Cumple
7	LAV0028-00-2024	1685 de 21/03/2025	Cumple
8	LAV0049-00-2024	LAV0049-00-2024	Cumple
9	LAV0009-00-2025	LAV0009-00-2025	Cumple
10	LAV0025-00-2024	344 de 3/02/2025	Cumple
11	LAV0008-00-2020	587 de 13/02/2025	Cumple
12	LAV0061-00-2016	6144 de 6/08/2025	Cumple
13	LAV0022-00-2023	7761 de 15/09/2025	Cumple

Fuente: Elaboración propia

## 5. DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDADES

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CONFORMIDAD
1	Procedimiento para la evaluación de solicitudes de licencias ambientales, modificación de licencias y planes de manejo ambiental (EL-PR-04 versión 13 de 06/08/2025)	<p><b>6. Políticas de operación</b>            La lista de chequeo de licenciamiento ambiental deberá ser diligenciada desde la verificación preliminar de documentos hasta la firmeza del acto administrativo y deberá ser cargada en el SILA por el líder jurídico del sector, y enviada a la dirección junto con el acto administrativo de la decisión</p>	En 6 de 8 expedientes consultados en SILA no se evidenció que la lista de chequeo de licenciamiento ambiental fuera enviada a la dirección junto con el acto administrativo de la decisión, incumpliendo la política de operación incluida en el apartado Verificación de documentos y cumplimiento de normativa ambiental del procedimiento EL-PR-04 versión 13 de 06/08/2025

### DETALLE DE LA NO CONFORMIDAD

#### Detalle 1

Con el propósito de verificar que el acto administrativo de la decisión fuera enviado junto con el formato EL-FO-32 Lista de chequeo de licenciamiento ambiental a la Dirección, se realizó la consulta de las secciones *Actividades* y *Oficios* de SILA, no encontrándose evidencia del cumplimiento.

En socialización de la posible no conformidad mediante reunión virtual del día 02/12/2025, los auditados indicaron que este soporte se puede consultar en la sección de *Actividades* del expediente en SILA, ingresando a la Resolución de otorgamiento en el recuadro *Documentos y Comentarios Actividad Actual*, se demostró cumplimiento en el expediente LAV0022-00-2024.

## INFORME DE AUDITORÍA

<b>Fecha:</b>	10-08-2022
<b>Versión:</b>	7
<b>Código:</b>	EM-FO-01

### Ilustración 4 Consulta en SILA acto administrativo que resuelve y sus anexos



Se sube versión final  
 Se adjunto el documento:  
 2637456\_2025915FINAL\_LAV0022-00-  
 2023\_modifica\_revisadoDirGral.docx  
 Se adjuntaron los anexos:  
 A\_2637456\_2025915Areas\_a\_vializar.xlsx,  
 A\_2637456\_2025915Areas\_zonificacion\_manejo.xlsx,  
 A\_2637456\_2025915Compensaciones.zip,  
 A\_2637456\_2025915CT\_7761\_2025.pdf,  
 A\_2637456\_2025915Figura\_Zonificación\_Manejo.png,  
 A\_2637456\_2025915Lista\_de\_chequeo\_numero\_52359.pdf,  
 A\_2637456\_2025915Shape\_Zonificación\_manejo.zip,  
 A\_2637456\_2025915Shapes\_Aprovechamiento\_1208.zip  
 Se adjunto el documento:  
 2637456\_2025915FINAL\_LAV0022-00-  
 2023\_modifica\_revisadoDirGral.docx  
 Se adjuntaron los anexos:  
 A\_2637456\_2025915Areas\_a\_vializar.xlsx,  
 A\_2637456\_2025915Areas\_zonificacion\_manejo.xlsx,  
 A\_2637456\_2025915Compensaciones.zip,  
 A\_2637456\_2025915CT\_7761\_2025.pdf,  
 A\_2637456\_2025915Figura\_Zonificación\_Manejo.png,  
 A\_2637456\_2025915Lista\_de\_chequeo\_numero\_52359.pdf,  
 A\_2637456\_2025915Shape\_Zonificación\_manejo.zip,  
 A\_2637456\_2025915Shapes\_Aprovechamiento\_1208.zip  
 A\_2637456\_2025915Lista\_de\_chequeo\_numero\_52359.pdf  
 A\_2637456\_2025915Shape\_Zonificación\_manejo.zip  
 A\_2637456\_2025915Shapes\_Aprovechamiento\_1208.zip

Fuente: Tomado de SILA del expediente LAV0022-00-2024

A partir del ejemplo de búsqueda, se realizó la consulta de ocho (8) expedientes adicionales con decisión de otorgamiento; por medio de la siguiente tabla se consolidan los resultados de la verificación:

**Tabla 8 relación de expedientes y cumplimiento**

Cant	Expediente	Lista de chequeo de licenciamiento cargada
1	LAV0022-00-2024	Cumple A_2637456_2025915Lista_de_Chequeo_numero_52359.pdf
2	LAV0008-00-2020	Cumple A_2481087_2025213listadechequeo
3	LAV0014-00-2022	No cumple
4	LAV0047-00-2022	No cumple
5	LAV0003-00-2024	No cumple
6	LAV0037-00-2024	No cumple
7	LAV0028-00-2024	No cumple
8	LAM2581	No cumple

Fuente: elaboración propia

Se socializa mediante reunión virtual del 04/12/2025 y por medio de correo electrónico del mismo día.

<b>CAUSA</b>
Debilidad en la redacción de la política de operación y la actividad 35 Finalizar, firmar y numerar acto administrativo que otorga o, niega viabilidad Ambiental, modificación de L.A o PMA. del procedimiento EL-PR-04 versión 13 de 06/08/2025, dado que no especifican el cómo y el cuándo.
<b>CONSECUENCIA</b>
Suscripción del acto administrativo sin el soporte documental que demuestra la trazabilidad del cumplimiento de cada una de las etapas del proceso de evaluación, afectando la completitud del expediente.

## INFORME DE AUDITORÍA

<b>Fecha:</b>	10-08-2022
<b>Versión:</b>	7
<b>Código:</b>	EM-FO-01

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CONFORMIDAD
2	<b>Procedimiento para la evaluación de solicitudes de licencias ambientales, modificación de licencias y planes de manejo ambiental (EL-PR-04 versión 13 de 06/08/2025)</b>	<b>Actividad 32</b> Solicitar al Profesional de información geográfica la elaboración de la imagen de sensores remotos <b>Descripción de la actividad</b> (...) La imagen de sensores remotos se dejará como una imagen inicial, suministrando información geoespacial del estado del proyecto a momento de licenciarlo, lo cual servirá como insumo para dar inicio al proceso de seguimiento a la licencia una vez el usuario informe que inició obras <b>Soportes</b> Actividad creada en SILA	No se evidenció en 4 de 10 expedientes la creación de la actividad en SILA relacionada con el cargue de la imagen de sensores remotos de las licencias nueva otorgadas, incumpliendo la actividad 32 del procedimiento EL-PR-04 versión 13 de 06/08/2025.

### DETALLE DE LA NO CONFORMIDAD

En reunión del día 12/11/2025, se evidenció en la revisión del expediente LAV0025-00-2024 que no se encontraba cargada la actividad de imagen de sensor remoto; no obstante, se evidenció que el Grupo de Energía Eléctrica, Presas, Represas, Trasvases y Embalses había realizado la solicitud al grupo de Geomática por medio del correo electrónico.

Se verificó en SILA en la sección *Actividades* de los siguientes expedientes el cumplimiento de la creación de la actividad relacionada con la elaboración de la imagen de sensores remotos para los proyectos a los que se les fue otorgada licencia ambiental; a continuación se presentan los resultados del cumplimiento:

**Tabla 9 Creación actividad imagen sensor remoto**

Cant	Expediente	Acto de otorgamiento	Fecha	Creación de la actividad imagen de sensores remotos en SILA?	Fecha de finalización de la actividad en SILA
1	LAV0014-00-2022	2182	02/10/2024	NO Cumple	
2	LAV0047-00-2022	2477	7/11/2024	NO Cumple	
3	LAV0003-00-2024	2775	13/12/2024	Cumple	07/04/2025
4	LAV0019-00-2024	513	25/03/2025	Cumple	02/04/2025
5	LAV0028-00-2024	509	21/03/2025	Cumple	02/04/2025
6	LAV0037-00-2024	582	1/04/2025	Cumple	23/04/2025
7	LAV0049-00-2024	2036	10/09/2025	NO Cumple	
8	LAV0009-00-2025	2067	15/09/2025	NO Cumple	
9	LAV0025-00-2024	141	3/02/2025	Cumple	18/11/2025

Fuente: Elaboración propia

En aquellos expedientes que se da cumplimiento se observó el cargue de la imagen de sensor remoto y formato de la toma de imagen satelital para licenciamiento ambiental, tal y como se muestra en la siguiente ilustración:

**Ilustración 5 Ejemplo de cumplimiento de la actividad 32 del procedimiento EL-PR-04 versión 13 de 06/08/2025.**

LAV0028-00-2024	INT. Licencia Ambiental / Evaluación	IMAGEN DE SENSOR REMOTO	Cardenas Briceño Diego Andres	Finalizada	Arango Guevara Andres Felipe , Diaz Arrieta Antonio Carlos	Sthefanny	No Aplica VBos	28/mar./2025 04/04/2025 - 10:59:00 a. m. 11:59:59 p. m.
-----------------	--------------------------------------	-------------------------	-------------------------------	------------	--	-----------	----------------	---

## INFORME DE AUDITORÍA

<b>Fecha:</b>	10-08-2022
<b>Versión:</b>	7
<b>Código:</b>	EM-FO-01

SOLICITUD DE TOMA DE IMAGEN SATELITAL PARA LICENCIAMIENTO AMBIENTAL						
Fecha Solicitud DD/MM/AAAA	26/03/2025	* Expediente	LAV0028-00-2024	* E Radicado	246301191902 del 15 o 16 de octubre de 2024	*Tipo de trazo Licencia Nueva
Nombre Proyecto	"San Jorge Fotovoltaico (130 MW) y su conexión a la Subestación Cerromotoso 130 kV"					
* Área de la Imagen	Área de influencia Social		Observación	Para este proyecto se modificó entre otras el área proyecto, el área de influencia abólica y el área de aprovechamiento forestal		
RANGO de fechas para consulta de Imagen	* Fecha Inicial DD/MM/AAAA	01/10/2024	* Fecha Final DD/MM/AAAA	21/03/2025		
INFORMACIÓN DE REFERENCIA EN SALIDA GRÁFICA						
Elementos geográficos a representar				Consideraciones		
Cartografía Base (específica)	Vía, Drenaje (Doble, sencillo), Cuerpos de agua litorios y lenticos					
Trazado Licenciado	Área			Capas: ÁreaProyecto Ajustado		



Fuente: Tomado del expediente LAV0028-00-2024

Se socializa mediante reunión virtual del 02/12/2025 y por medio de correo electrónico del mismo día.

### CAUSA

No se realiza seguimiento a las solicitudes realizadas mediante correo electrónico del cague de la imagen de sensores remotos solicitados al Grupo de Geomática.

### CONSECUENCIA

Información incompleta para la etapa de seguimiento de la licencia ambiental.

## 6. NO CONFORMIDADES RECURRENTES

NO.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CONFORMIDAD
1	Procedimiento para la evaluación de solicitudes de licencias ambientales, modificación de licencias y planes de manejo ambiental (EL-PR-04 versión 13 de 06/08/2025)	<p><b>6. Políticas de operación</b></p> <p>La evaluación a las solicitudes de Licencia Ambiental, modificaciones y sus modificaciones, así como a los PMA comienza con la verificación preliminar de documentos – VPD (...), se realizará en un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de su radicación. En caso de considerarse conforme, se procede con la emisión del auto de inicio para lo cual se contará con ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de aprobación de la VPD.</p> <p><b>Licencia Ambiental:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desde la firmeza del acto administrativo de inicio (<b>Auto de Inicio</b>), es decir, surtida la etapa de la notificación, comunicación y/o publicación, la ANLA tiene <b>20 días hábiles</b> para revisar el estudio ambiental y verificar que cumple con los requisitos mínimos (...) también puede realizar una visita de evaluación.</li> <li>Después de esos 20 días, la entidad <b>cuenta con 10 días hábiles</b> para realizar una reunión y solicitar información adicional (...)</li> <li>Estos 30 días (<b>10 para solicitar concepto y 20 para recibir información por parte de otras entidades</b>) forman parte del tiempo total de</li> </ul>	Incumplimiento a los tiempos establecidos para la expedición del auto de inicio, la realización de la visita, reunión de información adicional y expedición del acto administrativo que define, en el trámite de evaluación de la licencia ambiental.

## INFORME DE AUDITORÍA

<b>Fecha:</b>	10-08-2022
<b>Versión:</b>	7
<b>Código:</b>	EM-FO-01

	<p>evaluación. Durante este tiempo, la entidad continúa evaluando el trámite.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Transcurridos los 30 días hábiles previamente mencionados, la entidad tendrá un término de 30 días hábiles adicionales para expedir tanto el acto administrativo que declare reunida toda la información requerida, como la resolución que otorga o niega la licencia ambiental (...)</li> </ul> <p><b>Modificación de Licencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desde la firmeza del acto administrativo de inicio (<b>Auto de Inicio</b>), es decir, surtida la etapa de la notificación, comunicación y/o publicación, la ANLA tiene <b>15 días hábiles</b> para revisar el estudio ambiental y verificar que cumple con los requisitos mínimos (...) también puede realizar una visita de evaluación</li> <li>Después de esos 15 días, la entidad tiene <b>5 días hábiles</b> para realizar una reunión y solicitar información adicional (...)</li> <li>Transcurridos los 20 días hábiles previamente mencionados, la entidad tendrá <b>un término de 20 días hábiles adicionales</b> para expedir tanto el acto administrativo que declare reunida toda la información requerida, como la resolución que otorga o niega la modificación de licencia ambiental.</li> </ul>	
--	--	--

### DETALLE DE LA NO CONFORMIDAD

Se realizó la tabulación de las fechas y el conteo de los términos de las siguientes etapas del proceso de evaluación a fin de corroborar el cumplimiento, evidenciando lo siguiente:

1. El trámite de Verificación Preliminar de Documentos - VPD, se realizará en un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de su radicación.

**Tabla 10 Verificación Preliminar de Documentos VPD**

Cant	Expediente	Radicación solicitante	Fecha	Fecha Terminación VPD	Máx. 15 Días hábiles	¿Cumple?
1	LAV0019-00-2024	20246200370062	4/04/2024	12/04/2024	7	Cumple
2	LAV0028-00-2024	20246200659392	12/06/2024	20/06/2024	7	Cumple
3	LAV0037-00-2024	20246200928082	15/08/2024	26/08/2024	7	Cumple
4	LAV0049-00-2024	20246201330122	18/11/2024	26/11/2024	7	Cumple
5	LAV0009-00-2025	20246201529632	30/12/2024	24/01/2025	18	No Cumple
6	LAV0025-00-2024	20246200590292	24/05/2024	5/06/2024	8	Cumple
7	LAM0529	20246200249512	6/03/2024	13/03/2024	6	Cumple
8	LAV0008-00-2020	20246200711872	25/06/2024	5/07/2024	9	Cumple
9	LAV0061-00-2016	20256200280152	13/03/2025	25/03/2025	8	Cumple
10	LAV0022-00-2023	20256200422572	11/04/2025	22/04/2025	6	Cumple
11	LAM2581	20246200440132	8/04/2024	30/04/2024	17	No Cumple

Fuente: Elaboración propia

## INFORME DE AUDITORÍA

<b>Fecha:</b>	10-08-2022
<b>Versión:</b>	7
<b>Código:</b>	EM-FO-01

2. En caso de considerarse conforme, se procede con la emisión del auto de inicio para lo cual se contará con ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de aprobación de la VPD.

**Tabla 11 Emisión auto de inicio**

Cant	Expediente	Auto inicio	Fecha AA	Máx. 8 Días hábiles	¿Cumple?
1	LAV0019-00-2024	2484	22/04/2024	7	Cumple
2	LAV0028-00-2024	5053	2/07/2024	9	No Cumple
3	LAV0037-00-2024	7651	13/09/2024	15	No Cumple
4	LAV0049-00-2024	964	21/02/2025	61	No Cumple
5	LAV0009-00-2025	1152	28/02/2025	26	No Cumple
6	LAV0025-00-2024	4289	17/06/2024	8	Cumple
7	LAM0529	1723	26/03/2024	9	No Cumple
8	LAV0008-00-2020	5490	17/07/2024	9	No Cumple
9	LAV0061-00-2016	2167	3/04/2025	8	Cumple
10	LAV0022-00-2023	3292	5/05/2025	9	No Cumple
11	LAM2581	3041	10/05/2024	8	Cumple

Fuente: Elaboración propia

De los siguientes expedientes de licencias nuevas, se verificó el cumplimiento de los tiempos de la siguiente manera:

- Desde la firmeza del acto administrativo de inicio (Auto de Inicio), es decir, surtida la etapa de la notificación, comunicación y/o publicación, la ANLA tiene 20 días hábiles para revisar el estudio ambiental y verificar que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales. Si el proyecto, obra o actividad lo requiere acorde con sus características, también puede realizar una visita de evaluación.

Tipo de trámite	Cant	Expediente	Ejecutoria AA de inicio	Revisión requisitos mínimos EIA	LA Máx. 20 días hábiles EIA	¿Cumple?
LA Nueva	1	LAV0019-00-2024	24/04/2024	Sin dato	NA	NA
	2	LAV0028-00-2024	4/07/2024	12/08/2024	27	No cumple
	3	LAV0037-00-2024	17/09/2024	24/10/2024	27	No cumple
	4	LAV0049-00-2024	25/02/2025	Sin dato	NA	NA
	5	LAV0009-00-2025	4/03/2025	5/05/2025	41	No cumple
	6	LAV0025-00-2024	19/06/2024	26/07/2024	28	No cumple

Fuente: Elaboración propia

- Después de esos 20 días, la entidad cuenta con 10 días hábiles para realizar una reunión y solicitar información adicional, esto si lo considera necesario para la toma de la decisión de fondo frente a la viabilidad ambiental del proyecto, obra o actividad por una única vez. Este tiempo siempre se contará después de los 20 días iniciales, aunque se haya o no realizado visita al proyecto.

## INFORME DE AUDITORÍA

<b>Fecha:</b>	10-08-2022
<b>Versión:</b>	7
<b>Código:</b>	EM-FO-01

**Tabla 13 Reunión de información adicional RIA**

Tipo de trámite	Cant	Expediente	Fecha máx. del Plazo de 20 días hábiles iniciales	Fecha Reunión RIA	LA Máx. 10 días hábiles	¿Cumple?
LA Nueva	1	LAV0019-00-2024	23/05/2024	13/06/2024	14	No cumple
	2	LAV0028-00-2024	31/07/2024	14/08/2024	10	Cumple
	3	LAV0037-00-2024	15/10/2024	28/10/2024	10	Cumple
	4	LAV0049-00-2024	25/03/2025	3/04/2025	8	Cumple
	5	LAV0009-00-2025	1/04/2025	11/04/2025	9	Cumple
	6	LAV0025-00-2024	16/07/2024	30/07/2024	11	No cumple

Fuente: Elaboración propia

- Estos 30 días (10 para solicitar concepto y 20 para recibir información por parte de otras entidades) forman parte del tiempo total de evaluación. Durante este tiempo, la entidad continúa evaluando el trámite.
- Transcurridos los 30 días hábiles previamente mencionados, la entidad tendrá un término de 30 días hábiles adicionales para expedir tanto el acto administrativo que declare reunida toda la información requerida, como la resolución que otorga o niega la licencia ambiental.

**Tabla 14 Acto administrativo que resuelve el trámite**

Tipo de trámite	Cant.	Expediente	LA 10+20 días hábiles para solicitar concepto a otras entidades	AA Otorga o Niega	LA 30 días Hábiles	¿Cumple?
LA Nueva	1	LAV0019-00-2024	24/09/2024	25/03/2025	124	No cumple
	2	LAV0028-00-2024	28/11/2024	21/03/2025	68	No cumple
	3	LAV0037-00-2024	10/02/2025	1/04/2025	36	No cumple
	4	LAV0049-00-2024	17/07/2025	10/09/2025	38	No cumple
	5	LAV0009-00-2025	23/07/2025	15/09/2025	37	No cumple
	6	LAV0025-00-2024	12/11/2024	3/02/2025	57	No cumple

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, para **modificación de licencias** se verificó el cumplimiento de los tiempos de la siguiente manera:

- Desde la firmeza del acto administrativo de inicio (auto de inicio), es decir, surtida la etapa de la notificación, comunicación y/o publicación, la ANLA tiene 15 días hábiles para revisar el estudio ambiental y verificar que cumple con los requisitos mínimos establecidos en el *Manual de Evaluación de Estudios Ambientales*.

**Tabla 15 Revisión de requisitos mínimos EIA en modificaciones LA**

Tipo de trámite	Cant	Expediente	Ejecutoria AA de inicio	Revisión requisitos mínimos EIA	Mod LA Máx. 15 días hábiles EIA	¿Cumple?
Mod.LA	1	LAM0529	1/04/2024	30/04/2024	22	No cumple
	2	LAV0008-00-2020	19/07/2024	28/08/2024	27	No cumple
	3	LAV0061-00-2016	7/04/2025	20/05/2025	29	No cumple
	4	LAV0022-00-2023	4/05/2025	13/06/2025	29	No cumple
	5	LAM2581	15/05/2024	Sin dato	NA	NA

Fuente: Elaboración propia

## INFORME DE AUDITORÍA

<b>Fecha:</b>	10-08-2022
<b>Versión:</b>	7
<b>Código:</b>	EM-FO-01

Si el proyecto, obra o actividad lo requiere acorde a sus características, también puede realizar una visita de evaluación.

**Tabla 16 Visita a Proyecto, Obra o Actividad POA en modificación**

Tipo de trámite	Cant	Expediente	Ejecutoria AA de inicio	Visita	Mod LA Máx. 15 días hábiles visita	¿Cumple?
ModLA	1	LAM0529	1/04/2024	NA	NA	NA
	2	LAV0008-00-2020	19/07/2024	NA	NA	NA
	3	LAV0061-00-2016	7/04/2025	8/05/2025	21	No cumple
	4	LAV0022-00-2023	4/05/2025	NA	NA	NA
	5	LAM2581	15/05/2024	2/12/2024	137	No cumple

Fuente: Elaboración propia

- Después de esos 15 días, la entidad tiene 5 días hábiles para realizar una reunión y solicitar información adicional; esto, si lo considera necesario para la toma de la decisión de fondo frente a la modificación ambiental del proyecto, obra o actividad por una única vez. Este tiempo se cuenta después de los 15 días iniciales, aunque no se haya realizado visita al proyecto.

**Tabla 17 Reunión de información adicional RIA en modificaciones**

Tipo de trámite	Cant	Expediente	Fecha máx. del Plazo de 15 días hábiles iniciales	Fecha Reunión RIA	Mod LA Máx 5	¿Cumple?
Mod.LA	1	LAM0529	26/04/2024	30/04/2024	3	Cumple
	2	LAV0008-00-2020	16/08/2024	27/08/2024	7	No Cumple
	3	LAV0061-00-2016	7/05/2025	20/05/2025	10	No Cumple
	4	LAV0022-00-2023	30/05/2025	11/06/2025	8	No Cumple
	5	LAM2581	13/06/2024	20/12/2024	132	No Cumple

Fuente: Elaboración propia

- Estos 20 días (10 para solicitar concepto y 10 para recibir información por parte de otras entidades) forman parte del tiempo total de evaluación. Durante este tiempo, la entidad continúa evaluando el trámite.
- Transcurridos los 20 días hábiles previamente mencionados, la entidad tendrá un término de 20 días hábiles adicionales para expedir tanto el acto administrativo que declare reunida toda la información requerida, como la resolución que otorga o niega la modificación de licencia ambiental.

**Tabla 18 Acto administrativo que resuelve el trámite en modificaciones**

Tipo de trámite	Cant	Expediente	Mod LA 10+10 días hábiles para solicitar concepto a otras entidades	AA Otorga o Niega	Mod LA 20 días Hábiles	¿Cumple?
Mod.LA	1	LAM0529	29/07/2024	3/02/2025	7	Cumple
	2	LAV0008-00-2020	25/11/2024	13/02/2025	40	No cumple
	3	LAV0061-00-2016	21/07/2025	8/08/2025	51	No cumple
	4	LAV0022-00-2023	20/08/2025	15/09/2025	14	No cumple
	5	LAM2581	19/03/2025	11/06/2025	56	No cumple

Fuente: Elaboración propia

 <b>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

Se socializa mediante reunión virtual del 04/12/2025 y por medio de correo electrónico del mismo día.
<b>CAUSA</b>
No establecimiento de controles entre las etapas intermedias de las evaluación de licencias ambientales nuevas y modificaciones.
<b>CONSECUENCIA</b>
Posibilidad de pronunciamientos por fuera de los plazos establecidos en la normatividad vigente y procedimientos internos.

### 3. EVALUACIÓN RIESGOS

En la herramienta de gestión de riesgos de la entidad (Gesriesgos), se identificó el siguiente riesgo de gestión de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, el detalle de la evaluación se encuentra en el Anexo 1 del presente informe, y por medio de la siguiente tabla un resumen del resultado:

Tabla 19 Riesgo relacionado con la operación estadística

ZONA	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN OCI
ALTA	RG-EL-64	Possibilidad de afectación económica y reputacional por generación de salidas no conformes de los productos y/o servicios que superen el 3% de manera semestral debido al incumplimiento de los requisitos de calidad establecidos internamente	Fecha evaluación en GESRIESGOS: 13/11/2025 Riesgo NO materializado.

Fuente: Elaboración propia

### 4. OTROS ASPECTOS EVALUADOS

#### - Autocontrol y autoevaluación

Con el propósito de verificar la apropiación de los principios de autocontrol y autoevaluación y su nivel de aplicación en las actividades realizadas por el Grupo de Energía, se llevó a cabo reunión virtual vía Teams con los auditados el día 02/12/2025, en la cual se realizó contextualización de los conceptos de autocontrol y autoevaluación, enfatizándose en su aplicabilidad para cada servidor y el grupo de trabajo.

- Autocontrol: Se evidenció la planificación y asignación de actividades y entregables para cada profesional o terna, el establecimiento de alertas para el manejo del tiempo en tableros de control con el fin de atender la evaluación de los proyectos asignados, requerimientos y actividades en los plazos internos o normativos, se evidenció un esfuerzo en la actualización de tableros de control y la verificación semanal de actividades próximas a vencer por parte de los profesionales del equipo.
- Autoevaluación: Se evidenció que desde la Coordinación del Grupo de Energía Eléctrica, Presas, Represas, Trasvases y Embalses, la ejecución de reuniones semanales para el seguimiento de tareas, socialización de temas importantes, explicación frente a dudas o inquietudes del equipo a fin de adoptar las directrices a seguir para el desarrollo adecuado del proceso de evaluación de solicitudes de licencias ambientales y modificaciones.

 <b>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

### - Indicadores

Para el año 2025, se evidenció en el Sistema de Planeación y Gestión Institucional - SPGI que el sector de Energía formuló los siguientes indicadores:

**Tabla 20 Indicadores 2025 Sector Energía SPGI**

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	% AVANCE ESPERADO (Oct 2025)	% DE AVANCE ALCANZADO (Oct 2025)	OBSERVACIONES OCI
EL-P-1-SELA Licencias ambientales evaluadas	31	25	Se evidenció cambio de la meta en el mes de Julio de 2025, pasando de 44 a 25. Este es un indicador a demanda; por tanto, la fórmula debería estar planteada en cantidad de solicitudes recibidas/cantidad de solicitudes gestionadas. Los soportes se pueden descargar y visualizar correctamente; los datos son consistentes con la información reportada.
EL-G-1-SELA Porcentaje de Recursos de Reposición resueltos oportunamente	75%	90%	El indicador presenta incumplimiento de la meta mensual del 90% de abril a octubre; para el mes de junio se observó porcentaje de avance de cumplimiento de 67%, que al ser dividido por la meta del 90%, queda en un total del 74%, ubicándose en rango rojo. No obstante, tal y como se mencionó anteriormente, el avance se encuentra sobreestimado. Los soportes se pueden descargar y visualizar correctamente; los datos son consistentes con la información reportada.
EL-G-2-SELA Contribución a la transición energética	50%	85%	Los soportes se pueden descargar y visualizar correctamente; los datos son consistentes con la información reportada.
EL-G-3-SELA Conceptos técnicos emitidos para resolver las solicitudes de evaluación a licencias ambientales	31	25	Se evidenció cambio de la meta en el mes de Julio de 2025, pasando de 44 a 25. Este es un indicador a demanda; por tanto, la fórmula debería estar planteada en cantidad de solicitudes recibidas/cantidad de solicitudes gestionadas. Los soportes se pueden descargar y visualizar correctamente; los datos son consistentes con la información reportada.
EL-P-2-SELA Solicitudes de evaluación a licencias ambientales (nuevas y modificaciones) resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente	100%	95%	Los soportes se pueden descargar y visualizar correctamente; los datos son consistentes con la información reportada.

Fuente: Elaboración propia

En el mes de Julio de 2025 se presentó un cambio en la meta de los indicadores *EL-P-1-SELA* y *EL-G-3-SELA*, disminuyendo de 44 a 25; en consulta con los auditados manifiestan que correspondió a la creación del Grupo de Transición Energética Justa.

### - Recomendaciones auditoría anterior

Se realizó la revisión de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2024 en el *Informe de Auditoría a la Modificación de Licencia Ambiental; Plan de Manejo Ambiental y Cambios Menores dentro del Giro Ordinario*, observándose que no quedaron registradas recomendaciones al procedimiento de *Evaluación de Licencias Ambientales*.

 <b>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

### - Monitoreo del cambio

Con el propósito de identificar los cambios más relevantes durante el último año, se llevó a cabo reunión con los auditados el día 02/12/2025, en la cual se identificaron los siguientes cambios:

Tabla 21 Gestión del cambio durante la vigencia 2025

Cambio identificado	Causa	Tipología	Impactos generados	Costo de Implementación	Punto de control	Grado implementación	Producto
División del Grupo de energía (Grupo de transición energética Justa / Grupo de energía eléctrica (...))	Cumplimiento del plan nacional de desarrollo  Decisión de Dirección General	Normativo	Fortalecer la evaluación de los proyectos de energía convencional  Fortalecer el equipo técnico	Contratación de profesionales con perfiles específicos	Gestión de los indicadores (Modificación de metas)	100%	Modificación del Organigrama Indicadores
Implementación de reuniones para el seguimiento y control sistemático semanales	Necesidad de cumplimiento de metas y mayor control sobre la oportunidad	Desempeño	Cumplimiento anticipado de los tiempos y mejoramiento de la oportunidad de respuesta del Grupo	Mano de obra	Correos electrónicos y agendamiento de reuniones	100%	Trámites con cumplimiento anticipado (pronunciamientos oportunos)
Tableros de control controlados de manera semanal	Necesidad de robustecer el control que se realizaba e incluir variables(ejemplo: RIA, % avance de CT, alertas)	Desempeño	Información actualizada para su consulta Corroboration de información del trámite	Mano de obra	Correos electrónicos semanales	100%	Tablero de control actualizado

Fuente: Elaboración propia

### - Conflictos de Interés

De conformidad con lo previsto en la Ley 1952 de 2019, art. 44, de conformidad con el cual *"Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho (...). Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido"*; y, de otra parte, en atención a la categorización de conflicto de interés de acuerdo con el procedimiento *Gestión de Conflicto de Intereses (TH-PR-16)*, mediante correo electrónico del 20/11/2025 se requirió a la Coordinadora del Grupo de Energía Eléctrica, Presas, Represas, Trasvases y Embalses informar si se presentaron reportes relacionados con declaraciones de inhabilidades y conflicto de interés de servidores o contratistas en la vigencia 2025.

A través de correo electrónico del 20/11/2025, la Coordinadora informó que en lo corrido del año 2025, ningún colaborador (servidor público y/o contratista) ha declarado conflicto de interés que lo inhabilite para ejecutar sus funciones y/o cumplir con sus obligaciones.

 <b>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

#### - Evaluación de Efectividades

Durante el término de ejecución de esta auditoría, se identificó que la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales tiene un Plan de Mejoramiento Interno vigente, el cual corresponde a la Auditoría al licenciamiento ambiental competencia de la ANLA, tanto en el componente de evaluación como en el seguimiento de la vigencia 2016, y cuyas acciones fueron reportadas al 100% en el corte del tercer trimestre de 2025 (Septiembre).

Teniendo en cuenta que la no conformidad trata sobre los términos para la evaluación del trámite los resultados obtenidos fueron incorporados en la evaluación de efectividad realizada por la OCI y se insta a que el Grupo de Energía eléctrica, Presas, Represas, Trasvases y Embalses participe del análisis de causas y la reformulación del plan de mejoramiento.

#### 5. OBSERVACIONES

**5.1** Mediante la verificación del cumplimiento en el desarrollo de las actividades de la 1 a 50 del Procedimiento para la evaluación de solicitudes de licencias ambientales, modificación de licencias y planes de manejo ambiental (EL-PR-04 versión 13 de 06/08/2025) se evidenció:

- No se observó en SILA el soporte de Listado de asistencia de la actividad 26; no obstante la actividad si se encuentra creada y los ejecutores dejan nota del resultado de su evaluación, en mesa de trabajo con el equipo se informó que no es necesaria ya que la actividad no se realiza mediante reunión.
- Se evidenció el uso de formatos con logo anterior de la ANLA en el anexo concepto técnico evaluación - 1% y compensaciones (EL-FO-36 versión 4 de 12/03/2021), ANEXO CONCEPTO TÉCNICO EVALUACIÓN – SNIF (EL-FO-34 versión 5 de 23/02/2021) y anexo concepto técnico evaluación – SIRH (EL-FO-33 versión 4 de 12/03/2021) en los expedientes: LAV0014-00-2022, LAV0047-00-2022, LAV0003-00-2024, LAV0028-00-2024.
- En los expedientes LAM0529 y LAM2581 (Plan de Manejo Ambiental) y LAV0037-00-2024 (Licencia Ambiental) se revisó el Concepto Técnico de evaluación y no se encontró adjunto el Anexo concepto técnico evaluación – SNIF (EL-FO-34 versión 5 de 23/02/2021).
- Se evidenció el diligenciamiento del Formato de Solicitud para la generación de Zonificación de Manejo, en cumplimiento de la actividad logo anterior en el expediente LAV0003-00-2024.
- Uso de formato Lista de Chequeo de Licenciamiento Ambiental desactualizado en los Expedientes: LAV0042-00-2020, LAV0014-00-2022.

**5.2** Por medio de la consulta de los expedientes en SILA se observó el cumplimiento del numeral 6.1. Parámetros, ecuación e interacción del Manual criterios para establecer la periodicidad de entrega de Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) (EL-MN-05 versión 4 de 17/07/2024), el cual está relacionado con la aplicación de la ecuación para estimar y determinar la periodicidad de entrega de los ICA, sus correspondientes variables son las siguientes:

$$\text{PERIODICIDAD} = 3(D) + 2(P) + I + C + V + 3(Q) + 2(S)$$

En dónde:

D = Duración del proyecto (años).

P = Porcentaje en área de ocupación del municipio con Proyectos Licenciados.

I = Índice de uso del agua (cuya fuente es el Estudio Nacional del Agua – IDEAM).

 <b>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b> 10-08-2022 <b>Versión:</b> 7 <b>Código:</b> EM-FO-01
--	-----------------------------	--

C = Concesiones de agua superficial otorgadas por ANLA.

V = Permisos de Vertimiento sobre drenajes superficiales otorgados por ANLA.

Q = Quejas formalmente radicadas (obtenidas del aplicativo de reporte de quejas de ANLA).

S = Impactos Significativos (obtenido del ejercicio de estandarización y jerarquización de impactos ambientales del grupo de instrumentos y regionalización de la SIPTA).

No obstante, que para los expedientes relacionados en la tabla 1 se evidenció en SILA la creación la actividad de “Aplicación instrumento periodicidad de ICA’s”, dicha herramienta se presenta en un formato con el logo de la ANLA desactualizado y sin codificación del sistema de gestión de calidad, tal y como se aprecia en las siguientes ilustraciones:

**Ilustración 6 Creación de la actividad aplicación instrumento periodicidad de ICA’s**

LAV0047- 00-2022 INT. Licencia APLICACIÓN Ambiental / INSTRUMENTO Evaluación PERIODICIDAD DE ICA'S	Andrea Jimeth, Garavito Tellez Lidia, Finalizada Rosas García Cediel Gomez Nancy Stella Johanna Marroa	No Aplica VBOs 13/nov./2024 27/11/2024 - 11:23:00 a. 11:59:59 p. m. m.	<input type="checkbox"/> 0
---	--	---	----------------------------

Fuente: SILA expediente LAV0028-00-2024

**Ilustración 7 Periodicidad de entrega de informes de cumplimiento ambiental (ICA) por municipio**

UNIDAD TERRITORIAL	PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL (ICA) POR MUNICIPIO										Fecha:	15-04-2022		
	NOTA: Filtrar por municipio y consultar periodicidad según duración del proyecto o de la fase (Mayor a 3 años o Menor a 3 años). Si el proyecto tiene influencia en dos o más municipios seleccionar la más restrictiva (más frecuente)		VALOR ASIGNADO A LA DURACIÓN DEL PROYECTO O FASE		VALOR PARA CADA CRITERIO					RESULTADOS		PERIODICIDAD SUGERIDA		
	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MAYOR A 3 AÑOS	MENOR A 3 AÑOS	PORCENTAJE OCUPACIÓN	ÍNDICE AGUA	CAPTACIONES	VERTIMIENTOS	QUEJAS	IMPACTOS	RESULTADO MAYOR A 3 AÑOS	RESULTADO MENOR A 3 AÑOS	PERIODICIDAD PARA DURACIÓN MAYOR A 3 AÑOS	PERIODICIDAD PARA DURACIÓN MENOR A 3 AÑOS
RISARALDA	PEREIRA	1	5	1	2	0	0	1	2	14	26	ANUAL	SEMESTRAL	
VALLE DEL CAUCA	CALI	1	5	1	5	0	0	1	2	17	29	ANUAL	SEMESTRAL	
VALLE DEL CAUCA	ANDALUCIA	1	5	1	1	0	0	0	1	8	20	ANUAL	SEMESTRAL	
VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	1	5	1	3	0	0	0	0	8	20	ANUAL	SEMESTRAL	
VALLE DEL CAUCA	BUGALAGRANDE	1	5	1	1	0	0	0	2	10	22	ANUAL	SEMESTRAL	
VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	1	5	1	2	0	1	0	1	10	22	ANUAL	SEMESTRAL	
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	1	5	1	1	0	0	0	2	10	22	ANUAL	SEMESTRAL	
VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO	1	5	1	2	0	0	0	1	9	21	ANUAL	SEMESTRAL	
VALLE DEL CAUCA	GINEBRA	1	5	1	1	0	0	0	1	8	20	ANUAL	SEMESTRAL	
VALLE DEL CAUCA	GUACARI	1	5	1	3	0	0	0	1	10	22	ANUAL	SEMESTRAL	
VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	1	5	1	1	0	0	0	1	8	20	ANUAL	SEMESTRAL	
VALLE DEL CAUCA	OBANDO	1	5	1	3	0	0	0	1	10	22	ANUAL	SEMESTRAL	
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	1	5	1	4	0	0	1	2	16	28	ANUAL	SEMESTRAL	
VALLE DEL CAUCA	PRADERA	1	5	1	2	1	0	0	1	10	22	ANUAL	SEMESTRAL	
VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	1	5	1	2	0	0	0	1	9	21	ANUAL	SEMESTRAL	
VALLE DEL CAUCA	TULUA	1	5	1	2	0	0	0	1	9	21	ANUAL	SEMESTRAL	
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	1	5	1	2	0	0	0	1	9	21	ANUAL	SEMESTRAL	

Fuente: SILA expediente LAV0028-00-2024

**5.3** Dentro de la documentación del proceso de evaluación de licencias ambientales, no se evidenció que se encuentre relacionado con el GEOVISOR, que fue puesto en marcha por la entidad en el 2025:

- EL-PR-04 V13 de 06/08/2025: La información geográfica y cartográfica de los proyectos radicados con necesidad de entrega de este componente en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, es publicada en el Sistema de Información Geográfico SIGWEB AGIL (...)
- EL-MN-06 V2 10/07/2024: 4. Finalmente es posible luego de la consulta en el SIGWEB – ÁGIL, establecer el profesional responsable de la revisión y consultar si cuenta aún con la información geográfica.
- EL-MN-01 V4 de 29/07/2024: (...) del aplicativo AGIL, con las observaciones pertinentes, anexando una figura donde se identifique la superposición (si aplica) con los proyectos licenciados y áreas protegidas.

**5.4** En la consulta del aplicativo de la Operación Estadística de Licenciamiento Ambiental OELA, se evidenció lo siguiente:

 <b>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</b>	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

- No estandarización del diligenciamiento de los campos, se observó en la sección de suspensión del trámite información diferente entre uno y otro expediente, así como no detalle de la numeración y fecha de actos administrativos del levantamiento de la medida (LAV0003-00-2024, LAV0028-00-2024).
- En los expedientes LAM2581, LAV0024-00-2024, LAV0037-00-2024, LAV0049-00-2024, LAV0009-00-2025 se evidenció en la sección de visita que, en lugar de colocar la fecha programada, se está colocando texto.

Lo anterior afecta de manera negativa la difusión de la información estadística de los trámites, dado que no se presenta de forma estandarizada, completa y comprensible; así también, se observó que con respecto a los tiempos de evaluación establecidos en el procedimiento interno y la normatividad aplicable, la herramienta no permite apreciar el cumplimiento de los términos intermedios definidos en la *Imagen 1. Tabla de términos para evaluación o modificación ambiental*, que hacen referencia a: 1. Realización de visita, 2. Reunión de información adicional, 3. Solicitud de información a otras entidades o autoridades, 4. Expedición de acto administrativo.

**5.5** Se presenta una inconsistencia entre el término para la etapa del VPD establecido en 15 días hábiles dentro del procedimiento (EL-PR-04 versión 13 de 06/08/2025) y el formato EL-FO-32 Lista de chequeo licenciamiento ambiental versión 4 de 27/03/2025; en este último se menciona en el numeral 1.27 *¿Se cumplen los términos para la realización de la VPD (7 días hábiles) y emisión de auto de inicio? (8 días Hábiles después de aprobado la VPD)*.

## 6. CONCLUSIONES

**6.1** Las solicitudes de evaluación de licencias ambientales y modificación de licencias ambientales del gestionadas Grupo de Energía eléctrica, Presas, Represas, Trasvases y Embalses cumple con el término de 90 y 60 días hábiles a partir de la ejecutoria del auto de inicio hasta el acto administrativo que resuelve el trámite; no obstante, se evidenciaron debilidades para el cumplimiento de los plazos establecidos entre actividades de revisión de requisitos mínimos, visita, reunión de información adicional y emisión de la resolución de otorgamiento o negación.

**6.2** A partir de la revisión documental de los expedientes en SILA, se identificaron debilidades relacionadas con el punto de control para la **Actividad 32** *Solicitar al Profesional de información geográfica la elaboración de la imagen de sensores remotos*, asimismo la necesidad de actualizar el *Procedimiento para la evaluación de solicitudes de licencias ambientales, modificación de licencias y planes de manejo ambiental* (EL-PR-04 versión 13 de 06/08/2025), *Formato EL-FO-32 Lista de chequeo licenciamiento ambiental versión 4 de 27/03/2025*.

**6.3** El cambio más significativo que se presentó durante la presente vigencia correspondió a la división del sector de energía en el Grupo de Transición Energética Justa y Energía Eléctrica, Presas, Represas, Trasvases y Embalses.

## 7. RECOMENDACIONES

**7.1** Formular un punto de control para que la Dirección General cuente con la Lista de chequeo de licenciamiento ambiental previo a la suscripción del acto administrativo de otorgamiento o negación e incorporar dentro de las políticas de operación y actividades el soporte de su cumplimiento.

**7.2** Establecer una actividad de seguimiento para garantizar el cague de la imagen de sensor remoto de trámite de solicitud de licencia ambiental otorgado.

**7.3** Participar de la reformulación de la no conformidad NC114F relacionada con el incumplimiento a los tiempos establecidos para la expedición del auto de inicio, la realización de la visita, reunión de información adicional y

 <b>Autoridad Nacional</b> <b>de Licencias Ambientales</b> 	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Fecha:</b>	10-08-2022
		<b>Versión:</b>	7
		<b>Código:</b>	EM-FO-01

expedición del acto administrativo que define, en el trámite de evaluación de la licencia ambiental y sus modificaciones.

**7.4** Establecer para los indicadores sujetos a demanda de los trámites por parte de los usuarios una meta y fórmula que contemplen la proporción entre las solicitudes recibidas y gestionadas, evitando de esta manera la formulación de metas por debajo de lo requerido.

**7.5** Incorporar en la documentación del proceso de evaluación de licencias ambientales lo relacionado con las funcionalidades del GEOVISOR de la entidad.

**7.6** Establecer un mecanismo para la verificación de la documentación vigente en GESPRO y evitar logos o uso de formatos en versiones obsoletas.

**ELÍAS ALONSO NULE RHENALS**  
**Jefe de Oficina de Control Interno**

Elaboró: Marcela Wilches Cifuentes

Revisó: Luz Dary Amaya Peña



**REPORTE DE SEGUIMIENTO OCI**

**POSSIBILIDAD DE AFECTACIÓN ECONÓMICA Y REPUTACIONAL POR GENERACIÓN DE SALIDAS NO CONFORMES DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE SUPEREN EL 3% DE MANERA SEMESTRAL DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS INTERNAMENTE.**

Fecha

2025-11-13

Mes

Noviembre

Código

RG-EL-64

<b>Dependencia</b>	SUBDIRECCION DE EVALUACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES
<b>Grupo</b>	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales
<b>Riesgo</b>	RG-EL-64 Posibilidad de afectación económica y reputacional por generación de salidas no conformes de los productos y/o servicios que superen el 3% de manera semestral debido al incumplimiento de los requisitos de calidad establecidos internamente.
<b>Tipo</b>	Riesgos de Gestión - Ejecución y administración de procesos
<b>Zona Riesgo</b>	ALTA

**Verificación implementación Plan de Contingencia Riesgos materializados**

Acciones inmediatas	<b>¿Se implementaron las acciones inmediatas?</b>	NO
Diagnóstico para valorar daños ocasionados	<b>¿Se realizó diagnóstico?</b>	NO
Acciones para continuar con la operación	<b>¿Se implementaron las acciones para continuar la operación?</b>	NO
<b>Observaciones</b>		
No aplica.		

**Control**

Revisión y ajustes concepto técnico

**Periodicidad:** Cada vez que se elabora un documento

**Responsable:** los Líderes técnicos del grupo y líderes transversales (físicos, sociales, bióticos y enlaces técnicos del despacho)

**Propósito:** Revisan los conceptos técnicos

**Como se realiza el control:** Generando observaciones técnicas sobre los medios evaluados (físico, biótico y socioeconómico) a través de la plataforma SILA.

**Que pasa:** En caso de identificar incumplimientos en los requisitos de calidad, se realizan observaciones mediante la devolución del documento a través de SILA /correo electrónico o comentarios directos en el documento Word para la implementación de ajustes.

**Evidencias:** Trazabilidad en la plataforma SILA de la revisión del concepto y/o correos electrónicos con las devoluciones y ajustes realizados.

Preguntas	Respuestas
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control con una adecuada segregación de funciones?	SI
¿La periodicidad definida para la ejecución del control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	SI
¿Está claramente definido el propósito del control Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	SI
¿Es claro cómo se realiza la actividad del control?	SI
¿Se tiene definido qué pasa con las desviaciones?	SI
¿Se deja evidencia de la ejecución del control?	SI
¿El control se encuentra documentado?	SI



REPORTE DE SEGUIMIENTO OCI

POSSIBILIDAD DE AFECTACIÓN ECONÓMICA Y REPUTACIONAL POR GENERACIÓN DE SALIDAS NO CONFORMES DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE SUPEREN EL 3% DE MANERA SEMESTRAL DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS INTERNAMENTE.

Fecha

2025-11-13

Mes

Noviembre

Código

RG-EL-64

Si, se evidenció en el Procedimiento para la evaluación de solicitudes de licencias ambientales, modificación de licencias y planes de manejo ambiental (EL-PR-04 versión 13 de 06/08/2025), que se encuentra documentado en la política "Respecto al proceso de Evaluación".

¿El control se implementa tal y como está diseñado?

SI

Se evidenció que el control está diseñado en forma adecuada y se ejecuta tal y como está definido, así mismo se mantienen los soportes documentales de la ejecución en SILA.

¿El control le apunta al riesgo?

SI

El control definido le apunta al riesgo identificado.

¿El control es efectivo?

SI

La OCI se encuentra ejecutando la auditoría al proceso de evaluación de solicitudes de licencias ambientales en el Sector de Energía, Presas, Represas, Trasvases y Embalses, evidenciando en cada concepto técnico consultado en SILA que se cuenta con los nombres de los responsables ejecutores, revisores y finalizadores de cada actividad, así como de aprobador vistos buenos pertinentes.LAV0042-00-2020 (Concepto Técnico (CT) 1238 de 06/03/2025), LAM0529 (CT 346 de 03/02/2025), LAV0019-00-2024 (CT 1739 de 25/03/2025), LAM2581 (CT 4152 de 11/06/2025), LAV0025-00-2024 (CT 344 de 03/02/2025), LAV0028-00-2024 (CT 1685 de 21/03/2025), LAV0008-00-2020 (CT 587 de 13/02/2025).Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que el control se gestionó de manera adecuada, se concluye que el riesgo no se materializó.

¿Las acciones definidas fortalecen el control y mejoran la valoración de los riesgos?

SI

La dependencia identificó dos (2) acciones adicionales, a continuación se presentan los avances con corte al mes de agosto 2025. Acción 1: Formulada para documentar los controles del riesgo en los procedimientos de la subdirección, presenta un avance de acuerdo con lo esperado; sin embargo, las evidencias aportadas corresponden al borrador del procedimiento que se pretende actualizar; mediante reunión del día 13/11/2025 se evidenció que el procedimiento EL-PR-04 fue formalizado en su versión 13 el día 06/08/2025. Acción 2: Consistente en la socialización de salidas no conformes con los grupos de la Subdirección, acción que dio inicio en el mes de agosto, por lo que, no presenta avance y su cumplimiento se espera para la evaluación en el siguiente corte.

¿Los soportes de las acciones son consistentes con el reporte entregado?

NO

No. Los soportes de las acciones no son consistentes con la acción formulada en GESRIESGOS.



**REPORTE DE SEGUIMIENTO OCI**

**POSSIBILIDAD DE AFECTACIÓN ECONÓMICA Y REPUTACIONAL POR GENERACIÓN DE SALIDAS NO CONFORMES DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE SUPEREN EL 3% DE MANERA SEMESTRAL DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS INTERNAMENTE.**

Fecha

2025-11-13

Mes

Noviembre

Código

RG-EL-64

**Control**

Revisión y tratamiento de salidas no conformes

**Periodicidad:** Mensualmente

**Responsable:** El líder jurídico de cada uno de los grupos de la SELA

**Propósito:** Realizan y revisan el seguimiento y tratamiento de las salidas no conformes

**Como se realiza el control:** A través del reporte en el formato DPI-FO-21 REQUISITOS Y TRATAMIENTO DE SALIDAS NO CONFORMES

**Que pasa:** En caso de identificar incumplimiento reiterativo en cuanto a los criterios de calidad se generan alertas las cuales se informan por correo electrónico a los líderes jurídicos y/o líderes técnicos para que se definan las acciones de tratamiento

**Evidencias:** Reporte SNC formato DPI-FO-21 REQUISITOS Y TRATAMIENTO DE SALIDAS NO CONFORMES y correo electrónico con alertas.

Preguntas	Respuestas
¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control con una adecuada segregación de funciones?	SI
¿La periodicidad definida para la ejecución del control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	SI
¿Está claramente definido el propósito del control Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	SI
¿Es claro cómo se realiza la actividad del control?	SI
¿Se tiene definido qué pasa con las desviaciones?	SI
¿Se deja evidencia de la ejecución del control?	SI
¿El control se encuentra documentado?	NO

No, se verificó en GESPRO la versión actualizada del documento Procedimiento para la evaluación de solicitudes de licencias ambientales, modificación de licencias y planes de manejo ambiental (EL-PR-04 versión 13 de 06/08/2025) y se observó que el presente control no se encuentra documentado.

¿El control se implementa tal y como está diseñado?	SI
Se evidenció que el control está diseñado en forma adecuada y se ejecuta tal y como está definido, así mismo se mantienen los soportes documentales de la ejecución.	
¿El control le apunta al riesgo?	SI
El control definido le apunta al riesgo identificado	

¿El control es efectivo?	SI
En reunión sostenida con la dependencia el 13/11/2025, se evidenció que durante los meses de marzo a octubre de 2025 el enlace de calidad de SELA solicitó a los líderes jurídicos de cada sector el reporte y diligenciamiento de la matriz Requisitos y tratamiento de salidas no conformes (DPI-FO-21 versión 8 de 19/05/2023). En respuesta, los líderes de cada sector diligenciaron la información sobre la generación o no de salidas no conformes en el mes anterior, el registro de la actividad es cargada en la carpeta en Share point Documentos / Gestión de calidad / Riesgos / 2025 / RG-EL-64 Salidas no conformes / C2_SNChhttps://anla.sharepoint.com/:f/s/ANLA_SELALEmwLF7L24YZJs2hZKuFj-ZcB9IkTQSyRHQV7sQwxFwWpA?e=KqkfvnSe consultó a SELA sobre la presentación de salidas no conformes reiteradas observando que para el periodo de marzo a octubre de 2025 no se presentaron reiteraciones, dando lugar a que no se remitieran alertas al respecto. La dependencia en socialización del 03/09/2025 presento un consolidado de las salidas no conformes del primer semestre 2025, periodo en el que se generaron 2962 salidas de las cuales 20 fueron identificadas como NO conformes los cuales corresponden al 0,7 % del total de documentos emitidos. Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que el control se gestionó de manera adecuada, se concluye que el riesgo no se materializó.	
¿Las acciones definidas fortalecen el control y mejoran la valoración de los riesgos?	SI

La dependencia identificó dos (2) acciones adicionales, a continuación se presentan los avances con corte al mes de agosto 2025. Acción 1: Formulada para documentar los controles del riesgo en los procedimientos de la subdirección, presenta un avance de acuerdo con lo esperado; sin embargo, las evidencias aportadas corresponden al borrador del procedimiento que se pretende actualizar; mediante reunión del día 13/11/2025 se evidenció que el procedimiento EL-PR-04 fue formalizado en su versión 13 el día 06/08/2025. Acción 2: Consistente en la socialización de salidas no conformes con los grupos de la Subdirección, acción que dio inicio en el mes de agosto, por lo que, no presenta avance y su cumplimiento se espera para la evaluación en el siguiente corte.



REPORTE DE SEGUIMIENTO OCI

**POSSIBILIDAD DE AFECTACIÓN ECONÓMICA Y REPUTACIONAL POR GENERACIÓN DE SALIDAS NO CONFORMES DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE SUPEREN EL 3% DE MANERA SEMESTRAL DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS INTERNAMENTE.**

Fecha	2025-11-13
Mes	Noviembre
Código	RG-EL-64

**¿Los soportes de las acciones son consistentes con el reporte entregado?**

NO

No. Los soportes de las acciones no son consistentes con la acción formulada en GESRIESGOS.



REPORTE DE SEGUIMIENTO OCI

POSSIBILIDAD DE AFECTACIÓN ECONÓMICA Y REPUTACIONAL POR GENERACIÓN DE SALIDAS NO CONFORMES DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE SUPEREN EL 3% DE MANERA SEMESTRAL DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS INTERNAMENTE.

Fecha	2025-11-13
Mes	Noviembre
Código	RG-EL-64

**Materialización del Riesgo**

¿El Riesgo se materializó?	NO
Observaciones	
NA	

Elaborador	Revisor	Aprobador
Marcela Wilches Cifuentes	Luz Dary Amaya Peña	Elias Alonso Nule Rhenals